



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 039 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.-


ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SESIÓN ORDINARIA N° 039 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : SALÓN MUNICIPAL, EDIFICIO CONSISTORIAL

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. ROBERTO POBLETE MENESES
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

| | | |
|--------------------------------|---|-----------------------------------|
| ADMINISTRADOR MUNICIPAL | : | SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO |
| CONTROL INTERNO | : | SR. MARCO CANALES CARRASCO |
| DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS | : | SRA. PILAR MOYA MORAGA |
| DIRECTOR DIDECO | : | SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO |
| SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN | : | SR. PATRICIO PACHECO CASTRO |
| DIRECTOR DE TRANSPARENCIA | : | SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ |
| ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL | : | SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ |
| DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: | : | SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO |
| DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO | : | SR. REX BENAVENTE CANALES |
| DIRECTORA DE SALUD COMUNAL | : | SRA. SILVIA ARAVENA CANALES |
| DIRECTOR DE TRANSITO | : | SR. PEDRO RAMONET GRANDÓN |
| DIRECTOR DAEM | : | SR. FELIPE CORREA URRUTIA |
| DIRECTOR CEMENTERIO | : | SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS |
| ADMINISTRADOR MERCADO | : | SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE |
| ENCARGADO D.D.R. | : | SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA |
| ENCARGADO FINANZAS SALUD | : | SR. JUAN EDUARDO GATICA |
| ENCARGADO DEPORTES | : | SR. RAÚL MAULÉN LEIVA |
| ADMINISTRADOR SALUD | : | SR. BERARDO PEÑAILILLO ÁVILA |

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SRTA. YESSICA LOYOLA ALVIAL
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

PRENSA : SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ
 SR. ALEJANDRO MEDEL VEGA


 ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





PÚBLICO ASISTENTE :

SRA. AMPARITO PINOCHET QUIROZ
 SRA. ANA LUISA ARAVENA R.
 SRA. ELENA ARAVENA R.
 SRA. JUANA DÍAZ R.
 SRA. EMILIA YEVENES LÓPEZ
 SRA. PAOLA YÁÑEZ CANCINO
 SR. EDUARDO VERA TORRES
 SRA. RINA URRUTIA CASTILLO
 SRA. NICILIA RAMÍREZ
 SRA. LUCILA CONTRERA FIGUEROA
 SRA. GLORIA LEÓN AYALA
 SRA. JENIFER VARELA GARCÍA
 SRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ
 SRA. MIRTA SALGADO BUSTOS
 SRA. MARÍA ARAVENA ARAVENA
 SR. FRANCISCO VILLEGAS VILLALOBOS
 SRA. SILENIA SANTANDER GONZÁLEZ
 SRA. NATALY GARRIDO DÍAZ
 SRA. VIVIANA GÓMEZ VALDIVIA
 SRA. SORAYA JARA COLOMA
 SRA. MARÍA CÁRDENAS JARA
 SRA. ELENA LUNA FLORES

2º APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 039 de fecha 19 de diciembre del 2017, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 11:06 horas, manifestando su alegría por los resultados de la segunda elección presidencial, considera que es necesario que el municipio prepare la presentación de proyectos los cuales espera que sean aprobados en beneficio de Cauquenes.

CONCEJAL SR. LEIVA: Felicita a los ganadores y agrega a su comentario que un punto positivo es que se mantiene la gratuidad para estudiantes, lo que ha beneficiado a un gran número de estudiantes de Cauquenes.

3º CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Solicita a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranis Vilches, dar a conocer la correspondencia despachada para la presente Sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da a conocer la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1. EXTERNA:

- Saludo Navideño del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano.
- Oficio N° 11.677 de Contralora Regional del Maule.

A.2.-INTERNA:

- Memo N° 4152 de Director DIDECO, Solicitud aprobación aporte municipal a los proyectos que presentará el municipio.

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





- Memo N° 92 de Director de Cementerio Municipal, remite objetivo de Gestión del cementerio Municipal Año 2018.
- Memo N° 39 de Directora de Salud Municipal, adjunta propuesta de Modificación Presupuestaria N° 3
- Memo N° 440 de Secretario Comunal de Planificación Remite Modificación presupuestaria N° 19/2017.
- Memo N° 604 de Director de Obras Municipales, remite listado de permisos y recepciones de obras al mes de noviembre de 2017.
- Memo N° 160 de Directora Comunal de Salud, envía asignaciones municipales y plan de salud municipal.

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.2- INTERNA

- Citación Sesión Ordinaria N° 39 del 19.12.2017

4° TABLA:

TITULO I APROBACIÓN ASIGNACIÓN Y PLAN DE SALUD.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Directora de Salud, Sra. Silvia Aravena Canales para presentar al Concejo Municipal asignación de salud año 2018.

DIRECTORA DE SALUD MUNICIPAL (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Da a conocer que la información requerida será presentada por el Concejal Sr. Nelson Rodríguez.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Junto con saludar informa que se han llevado una serie de reuniones para analizar la asignación de salud para el presente año la cual contempla un monto de \$462.000.000.- el año anterior, ya que el monto que se propone para el presente año es un 5% menos, considerando un monto de \$433.000.000.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta quienes son los beneficiados con esta asignación.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Responde que son profesionales del área de salud.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Pregunta por no se otorga asignación a todo el personal.

DIRECTORA DE SALUD MUNICIPAL (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Responde que la asignación se otorga a médicos con el propósito de mantener el interés de trabajar en la Comuna, el objetivo es poder contar con la dotación de profesionales para atención de salud.

SR. ALCALDE: Comenta que en el caso de aumentar sueldos se debe restar otros proyectos, pero en este caso se logra una reducción en la cantidad de recursos contemplados.

CONCEJAL SR. POBLETE: Considera que las asignaciones permiten la posibilidad de obtener recursos humanos.

CONCEJAL SR. VERA: Expresa que siempre se ha valorado la gestión y es necesario que se supervise el cumplimiento de atención de doctores ya que entiende que algunos no cumplen su función, los cuales presentan licencia médica.

SR. ALCALDE: Informa que se han enviado dos notas a médicos las cuales autoriza que se le entreguen a los Concejales para conocimiento.

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTERIO DE EE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



CONCEJAL SR. LEIVA: Expresa su deseo de que el público que es atendido cuente con una buena atención y de calidad.

DIRECTORA DE SALUD MUNICIPAL (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Da a conocer que se ha presentado al Concejo el Plan de Salud del Departamento de Salud Comunal, el cual requiere la aprobación del Concejo.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta cuales fueron los resultados en cuanto a las metas que se establecieron para la atención de salud primaria de la Comuna.

DIRECTORA DE SALUD MUNICIPAL (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Responde que los resultados fueron positivos y se cumplieron las metas establecidas para la Comuna.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Asignaciones Municipales y Plan de Salud para el Año 2018 de la Dirección de Salud Comunal.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Asignaciones Municipales y Plan de Salud para el Año 2018 de la Dirección de Salud Comunal.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Asignaciones Municipales y Plan de Salud para el Año 2018 de la Dirección de Salud Comunal.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Asignaciones Municipales y Plan de Salud para el Año 2018 de la Dirección de Salud Comunal.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Asignaciones Municipales y Plan de Salud para el Año 2018 de la Dirección de Salud Comunal.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Asignaciones Municipales y Plan de Salud para el Año 2018 de la Dirección de Salud Comunal.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Asignaciones Municipales y Plan de Salud para el Año 2018 de la Dirección de Salud Comunal.

SR. ALCALDE: Aprueba Asignaciones Municipales y Plan de Salud para el Año 2018 de la Dirección de Salud Comunal.

1.- Se acuerda aprobar Asignaciones Municipales y Plan de Salud para el Año 2018 de la Dirección de Salud Comunal.

TITULO II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 SALUD.

ENCARGADO FINANZAS SALUD (SR. JUAN EDUARDO GATICA): Da a conocer al Concejo propuesta de Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección Comunal de Salud, por un aumento en gastos de \$57.114.147.- y explica que la propuesta considera el reconocimiento de recursos que ingresaron por el funcionamiento del SAPU y bono por buen trato asignado al Departamento de Salud Comunal, ambos provenientes del Ministerio de Salud.


 ILSE ELENA ARANÍ VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección Comunal de Salud, por un aumento en gastos de \$57.114.147.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección Comunal de Salud, por un aumento en gastos de \$57.114.147.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección Comunal de Salud, por un aumento en gastos de \$57.114.147.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección Comunal de Salud, por un aumento en gastos de \$57.114.147.-

CONCEJAL SR. POBLETE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección Comunal de Salud, por un aumento en gastos de \$57.114.147.-

CONCEJAL SR. VERA: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección Comunal de Salud, por un aumento en gastos de \$57.114.147.-

CONCEJAL SR. MUENA: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección Comunal de Salud, por un aumento en gastos de \$57.114.147.-

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección Comunal de Salud, por un aumento en gastos de \$57.114.147.-

2.- Se acuerda aprobar Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección Comunal de Salud, por un aumento en gastos de \$57.114.147.-

TITULO III MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19 MUNICIPAL.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación Sr. Patricio Pacheco Castro, para presentar al Concejo Municipal Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 19 del Presupuesto Municipal.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer que el propósito de la Modificación es desarrollar ajustes de caja del presupuesto municipal, informa que la Modificación Presupuestaria N° 19/2017 contempla un aumento en gastos de \$171.000.000.-

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 19/2017 por un aumento en gastos de \$171.000.000.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 19/2017 por un aumento en gastos de \$171.000.000.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 19/2017 por un aumento en gastos de \$171.000.000.-

ILSE ELENA ARAMIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 19/2017 por un aumento en gastos de \$171.000.000.-

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 19/2017 por un aumento en gastos de \$171.000.000.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 19/2017 por un aumento en gastos de \$171.000.000.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 19/2017 por un aumento en gastos de \$171.000.000.-

SR. ALCALDE: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 19/2017 por un aumento en gastos de \$171.000.000.-

3.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 19/2017 por un aumento en gastos de \$171.000.000.-

TITULO IV

COSTOS DE OPERACIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO VILLA MERCED LA ESPERANZA.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Presenta al Concejo Municipal la necesidad de aprobación por parte del Concejo del compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.002.053 "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA MERCEDES DE LA ESPERANZA CAUQUENES" iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Loca (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

| Costos de Operación y Mantención | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario | Total anual |
|---|----------|------------------|----------------|------------------|
| Operación | | | | |
| Mano de Obra Cuidador encargado | 12 | \$/mes | 320.000 | 3.840.000 |
| Energía eléctrica | 12 | \$/mes | 40.000 | 480.000 |
| Agua para riego | 12 | \$/mes | 30.000 | 360.000 |
| Insumos de aseo | 1 | global | 260.000 | 260.000 |
| Otros gastos menores de operación | 1 | global | 50.000 | 50.000 |
| Mantención | | | | |
| Reparaciones mayores Cancha y/o Cierre Perimetral | 1 | global | 420.000 | 420.000 |
| Conservaciones menores | 1 | global | 140.000 | 140.000 |
| Otros gastos de mantención | 1 | global | 70.000 | 70.000 |
| Total anual costos de operación y mantención | | | | 5.620.000 |


 ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.002.053 "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA MERCEDES DE LA ESPERANZA CAUQUENES" iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Loca (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

| Costos de Operación y Mantención | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario | Total anual |
|---|----------|------------------|----------------|-------------|
| Operación | | | | |
| Mano de Obra Cuidador encargado | 12 | \$/mes | 320.000 | 3.840.000 |
| Energía eléctrica | 12 | \$/mes | 40.000 | 480.000 |
| Agua para riego | 12 | \$/mes | 30.000 | 360.000 |
| Insumos de aseo | 1 | global | 260.000 | 260.000 |
| Oros gastos menores de operación | 1 | global | 50.000 | 50.000 |
| Mantención | | | | |
| Reparaciones mayores Cancha y/o Cierre Perimetral | 1 | global | 420.000 | 420.000 |
| Conservaciones menores | 1 | global | 140.000 | 140.000 |
| Otros gastos de mantención | 1 | global | 70.000 | 70.000 |
| Total anual costos de operación y mantención | | | | 5.620.000 |

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.002.053 "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA MERCEDES DE LA ESPERANZA CAUQUENES" iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Loca (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

| Costos de Operación y Mantención | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario | Total anual |
|---|----------|------------------|----------------|-------------|
| Operación | | | | |
| Mano de Obra Cuidador encargado | 12 | \$/mes | 320.000 | 3.840.000 |
| Energía eléctrica | 12 | \$/mes | 40.000 | 480.000 |
| Agua para riego | 12 | \$/mes | 30.000 | 360.000 |
| Insumos de aseo | 1 | global | 260.000 | 260.000 |
| Oros gastos menores de operación | 1 | global | 50.000 | 50.000 |
| Mantención | | | | |
| Reparaciones mayores Cancha y/o Cierre Perimetral | 1 | global | 420.000 | 420.000 |
| Conservaciones menores | 1 | global | 140.000 | 140.000 |
| Otros gastos de mantención | 1 | global | 70.000 | 70.000 |
| Total anual costos de operación y mantención | | | | 5.620.000 |

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.002.053 "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA MERCEDES DE LA ESPERANZA CAUQUENES" iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Loca (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

| Costos de Operación y Mantención | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario | Total anual |
|---|----------|------------------|----------------|-------------|
| Operación | | | | |
| Mano de Obra Cuidador encargado | 12 | \$/mes | 320.000 | 3.840.000 |
| Energía eléctrica | 12 | \$/mes | 40.000 | 480.000 |
| Agua para riego | 12 | \$/mes | 30.000 | 360.000 |
| Insumos de aseo | 1 | global | 260.000 | 260.000 |
| Oros gastos menores de operación | 1 | global | 50.000 | 50.000 |
| Mantención | | | | |
| Reparaciones mayores Cancha y/o Cierre Perimetral | 1 | global | 420.000 | 420.000 |
| Conservaciones menores | 1 | global | 140.000 | 140.000 |
| Otros gastos de mantención | 1 | global | 70.000 | 70.000 |
| Total anual costos de operación y mantención | | | | 5.620.000 |

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.002.053 "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA MERCEDES DE LA ESPERANZA CAUQUENES" iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Loca (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

| Costos de Operación y Mantención | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario | Total anual |
|---|----------|------------------|----------------|------------------|
| Operación | | | | |
| Mano de Obra Cuidador encargado | 12 | \$/mes | 320.000 | 3.840.000 |
| Energía eléctrica | 12 | \$/mes | 40.000 | 480.000 |
| Agua para riego | 12 | \$/mes | 30.000 | 360.000 |
| Insumos de aseo | 1 | global | 260.000 | 260.000 |
| Oros gastos menores de operación | 1 | global | 50.000 | 50.000 |
| Mantención | | | | |
| Reparaciones mayores Cancha y/o Cierre Perimetral | 1 | global | 420.000 | 420.000 |
| Conservaciones menores | 1 | global | 140.000 | 140.000 |
| Otros gastos de mantención | 1 | global | 70.000 | 70.000 |
| Total anual costos de operación y mantención | | | | 5.620.000 |

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.002.053 "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA MERCEDES DE LA ESPERANZA CAUQUENES" iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Loca (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

| Costos de Operación y Mantención | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario | Total anual |
|---|----------|------------------|----------------|------------------|
| Operación | | | | |
| Mano de Obra Cuidador encargado | 12 | \$/mes | 320.000 | 3.840.000 |
| Energía eléctrica | 12 | \$/mes | 40.000 | 480.000 |
| Agua para riego | 12 | \$/mes | 30.000 | 360.000 |
| Insumos de aseo | 1 | global | 260.000 | 260.000 |
| Oros gastos menores de operación | 1 | global | 50.000 | 50.000 |
| Mantención | | | | |
| Reparaciones mayores Cancha y/o Cierre Perimetral | 1 | global | 420.000 | 420.000 |
| Conservaciones menores | 1 | global | 140.000 | 140.000 |
| Otros gastos de mantención | 1 | global | 70.000 | 70.000 |
| Total anual costos de operación y mantención | | | | 5.620.000 |

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.002.053 "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA MERCEDES DE LA ESPERANZA CAUQUENES" iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Loca (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

| Costos de Operación y Mantención | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario | Total anual |
|---|----------|------------------|----------------|------------------|
| Operación | | | | |
| Mano de Obra Cuidador encargado | 12 | \$/mes | 320.000 | 3.840.000 |
| Energía eléctrica | 12 | \$/mes | 40.000 | 480.000 |
| Agua para riego | 12 | \$/mes | 30.000 | 360.000 |
| Insumos de aseo | 1 | global | 260.000 | 260.000 |
| Oros gastos menores de operación | 1 | global | 50.000 | 50.000 |
| Mantención | | | | |
| Reparaciones mayores Cancha y/o Cierre Perimetral | 1 | global | 420.000 | 420.000 |
| Conservaciones menores | 1 | global | 140.000 | 140.000 |
| Otros gastos de mantención | 1 | global | 70.000 | 70.000 |
| Total anual costos de operación y mantención | | | | 5.620.000 |

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.002.053 "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA MERCEDES DE LA ESPERANZA CAUQUENES" iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Loca (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

| Costos de Operación y Mantención | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario | Total anual |
|---|----------|------------------|----------------|------------------|
| Operación | | | | |
| Mano de Obra Cuidador encargado | 12 | \$/mes | 320.000 | 3.840.000 |
| Energía eléctrica | 12 | \$/mes | 40.000 | 480.000 |
| Agua para riego | 12 | \$/mes | 30.000 | 360.000 |
| Insumos de aseo | 1 | global | 260.000 | 260.000 |
| Oros gastos menores de operación | 1 | global | 50.000 | 50.000 |
| Mantención | | | | |
| Reparaciones mayores Cancha y/o Cierre Perimetral | 1 | global | 420.000 | 420.000 |
| Conservaciones menores | 1 | global | 140.000 | 140.000 |
| Otros gastos de mantención | 1 | global | 70.000 | 70.000 |
| Total anual costos de operación y mantención | | | | 5.620.000 |

SR. ALCALDE: Aprueba compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.002.053 "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA MERCEDES DE LA ESPERANZA CAUQUENES" iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Loca (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

| Costos de Operación y Mantención | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario | Total anual |
|---|----------|------------------|----------------|------------------|
| Operación | | | | |
| Mano de Obra Cuidador encargado | 12 | \$/mes | 320.000 | 3.840.000 |
| Energía eléctrica | 12 | \$/mes | 40.000 | 480.000 |
| Agua para riego | 12 | \$/mes | 30.000 | 360.000 |
| Insumos de aseo | 1 | global | 260.000 | 260.000 |
| Oros gastos menores de operación | 1 | global | 50.000 | 50.000 |
| Mantención | | | | |
| Reparaciones mayores Cancha y/o Cierre Perimetral | 1 | global | 420.000 | 420.000 |
| Conservaciones menores | 1 | global | 140.000 | 140.000 |
| Otros gastos de mantención | 1 | global | 70.000 | 70.000 |
| Total anual costos de operación y mantención | | | | 5.620.000 |

4.- Se acuerda aprobar compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.002.053 "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA MERCEDES DE LA ESPERANZA CAUQUENES" iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Loca (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

| Costos de Operación y Mantención | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario | Total anual |
|---|----------|------------------|----------------|------------------|
| Operación | | | | |
| Mano de Obra Cuidador encargado | 12 | \$/mes | 320.000 | 3.840.000 |
| Energía eléctrica | 12 | \$/mes | 40.000 | 480.000 |
| Agua para riego | 12 | \$/mes | 30.000 | 360.000 |
| Insumos de aseo | 1 | global | 260.000 | 260.000 |
| Oros gastos menores de operación | 1 | global | 50.000 | 50.000 |
| Mantención | | | | |
| Reparaciones mayores Cancha y/o Cierre Perimetral | 1 | global | 420.000 | 420.000 |
| Conservaciones menores | 1 | global | 140.000 | 140.000 |
| Otros gastos de mantención | 1 | global | 70.000 | 70.000 |
| Total anual costos de operación y mantención | | | | 5.620.000 |

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Solicita se considere cancha de pasto sintético en el sector de Santa Sofía.

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. VERA: Pide mantenimiento a las canchas de Villa Alto Porongo y Villa San Sebastián.

TITULO V
MAQUINARIA EN MAL ESTADO.

CONCEJAL SR. VERA: Solicita un estudio de la maquinaria en mal estado para determinar que es posible reparar y que se encuentra en condiciones para dar de baja.

SR. ALCALDE: Solicita que se agilicé la posibilidad de remate de vehículos en mal estado.

TITULO VI
OBJETIVOS P.M.G. CEMENTERIO MUNICIPAL.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director de Cementerio Municipal, Sr. Álvaro Moraga Lobos.

DIRECTOR CEMENTERIO MUNICIPAL (SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS): Presenta al Concejo Municipal el Programa de Mejoramiento de la Gestión del Cementerio Municipal, comenta que los objetivos cumplen el propósito de mejorar y capacitar al personal que cumple funciones en el campo santo, tanto en sistema computacional y en preparación a sus labores propias.

SR. ALCALDE: Comenta que se requiere ver recursos con SUBDERE para poder comprar el sitio que se encuentra frente al Cementerio Municipal y solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Objetivos de Gestión del Cementerio Municipal Año 2018.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Objetivos de Gestión del Cementerio Municipal Año 2018.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Objetivos de Gestión del Cementerio Municipal Año 2018.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Objetivos de Gestión del Cementerio Municipal Año 2018.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Objetivos de Gestión del Cementerio Municipal Año 2018.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Objetivos de Gestión del Cementerio Municipal Año 2018.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Objetivos de Gestión del Cementerio Municipal Año 2018.

SR. ALCALDE: Aprueba Objetivos de Gestión del Cementerio Municipal Año 2018.

5.- Se acuerda aprobar Objetivos de Gestión del Cementerio Municipal Año 2018.

TITULO VII
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.

SR. ALCALDE: Da a conocer al Concejo Municipal que en el marco de las postulaciones a Proyecto Quiero Mi Barrio se desea presentar dos sectores de la Comuna, Barrio Augusto Pinochet y Barrio Mercedes La Esperanza.

Explica que, si bien el proceso en el sector del Barrio Rosita O'Higgins ha tardado, es necesario postular a otros barrios de la Comuna para seguir avanzando en mejores sectores para la comunidad.

Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Mercedes de la Esperanza", de la Comuna de Cauquenes con 302 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de

ILSE ELENA KRANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Mercedes de la Esperanza", de la Comuna de Cauquenes con 302 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Mercedes de la Esperanza", de la Comuna de Cauquenes con 302 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





- Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Mercedes de la Esperanza", de la Comuna de Cauquenes con 302 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Mercedes de la Esperanza", de la Comuna de Cauquenes con 302 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar con-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. VERA: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Mercedes de la Esperanza", de la Comuna de Cauquenes con 302 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Mercedes de la Esperanza", de la Comuna de Cauquenes con 302 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el “Barrio Mercedes de la Esperanza”, de la Comuna de Cauquenes con 302 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio”, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

6.- Se acuerda aprobar Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el “Barrio Mercedes de la Esperanza”, de la Comuna de Cauquenes con 302 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio”, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

- 1.- Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
- 2.- Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
- 3.- Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Augusto Pinochet", de la Comuna de Cauquenes con 425 viviendas, en el concurso 201 7 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Augusto Pinochet", de la Comuna de Cauquenes con 425 viviendas, en el concurso 201 7 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Augusto Pinochet", de la Comuna de Cauquenes con 425 viviendas, en el concurso 201 7 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Augusto Pinochet", de la Comuna de Cauquenes con 425 viviendas, en el concurso 201 7 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

ILSE ELENA ARANÍS MILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Augusto Pinochet", de la Comuna de Cauquenes con 425 viviendas, en el concurso 201 7 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Augusto Pinochet", de la Comuna de Cauquenes con 425 viviendas, en el concurso 201 7 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

ILSE EVENA ABANÍS YILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Augusto Pinochet", de la Comuna de Cauquenes con 425 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

SR. ALCALDE: Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Augusto Pinochet", de la Comuna de Cauquenes con 425 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - Contraparte Técnica Municipal designada.
 - Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - Gestión de la Obra de Confianza.
 - Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





7.- Se acuerda aprobar Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el “Barrio Augusto Pinochet”, de la Comuna de Cauquenes con 425 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio”, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - o Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - o Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - o Contraparte Técnica Municipal designada.
 - o Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - o Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - o Gestión de la Obra de Confianza.
 - o Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - o Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

TITULO VIII APROBACIÓN REGLAMENTO ORGANIZACIÓN INTERNA.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Administrador Municipal, Sr. Alejandro Fernández Jaramillo, para presentar al Concejo propuesta Reglamento Organización Interna del Municipio.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO): Inicia su intervención saludando al Concejo Municipal y da a conocer que en el marco del objetivo institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión se plantea actualización del reglamento de organización interna del municipio.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Reglamento de Organización Interna del Municipio.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Reglamento de Organización Interna del Municipio.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Reglamento de Organización Interna del Municipio.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Reglamento de Organización Interna del Municipio.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Reglamento de Organización Interna del Municipio.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Reglamento de Organización Interna del Municipio.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Reglamento de Organización Interna del Municipio.

SR. ALCALDE: Aprueba Reglamento de Organización Interna del Municipio.

8.- Se acuerda aprobar Reglamento de Organización Interna del Municipio.

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PE





TITULO IX
FUNCIONES A HONORARIOS 2018.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Pilar Moya Moraga para presentar al Concejo Municipal Funciones a Honorarios Año 2018.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Junto con saludar al Concejo Municipal presenta la propuesta de funciones a honorarios del Municipio para el año 2018 y explica que las funciones que están planteadas dentro del trabajo que desempeñan las diferentes direcciones del municipio.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Funciones A Honorarios Año 2018 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes. (De acuerdo a Memo N° 810 del 14.12.2017 de DAF, Anexo 1, parte de esta Acta)

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba Funciones A Honorarios Año 2018 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes. (De acuerdo a Memo N° 810 del 14.12.2017 de DAF, Anexo 1, parte de esta Acta)

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Funciones A Honorarios Año 2018 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes. (De acuerdo a Memo N° 810 del 14.12.2017 de DAF, Anexo 1, parte de esta Acta)

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Funciones A Honorarios Año 2018 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes. (De acuerdo a Memo N° 810 del 14.12.2017 de DAF, Anexo 1, parte de esta Acta)

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Funciones A Honorarios Año 2018 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes. (De acuerdo a Memo N° 810 del 14.12.2017 de DAF, Anexo 1, parte de esta Acta)

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Funciones A Honorarios Año 2018 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes. (De acuerdo a Memo N° 810 del 14.12.2017 de DAF, Anexo 1, parte de esta Acta)

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Funciones A Honorarios Año 2018 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes. (De acuerdo a Memo N° 810 del 14.12.2017 de DAF, Anexo 1, parte de esta Acta)

SR. ALCALDE: Aprueba Funciones A Honorarios Año 2018 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes. (De acuerdo a Memo N° 810 del 14.12.2017 de DAF, Anexo 1, parte de esta Acta)

9.- Se acuerda aprobar Funciones A Honorarios Año 2018 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes. (De acuerdo a Memo N° 810 del 14.12.2017 de DAF, Anexo 1, parte de esta Acta)

TITULO X
ATENCIÓN A INMIGRANTES.

CONCEJAL SR. VERA: Solicita se analice la posibilidad de definir y capacitar a personal municipal para atender a inmigrantes que están llegando a la Comuna, en el marco de que ellos puedan recibir apoyo y propone que se analice la posibilidad de una escuela que permita apoyo en comprender el idioma.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Sugiere que se tenga cuidado con las declaraciones, debido a que hace unos días recibió el comentario que el funcionario Sr. Alex Vega al pasar perifoneando en el sector de la plaza de armas, hizo el comentario "que le paso a estos rubiecitos, que les paso a los rubiecitos", comentario que considera muy desatinado al referirse a personas de color.

ILSE ELENA ARAMIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



SR. ALCALDE: Considera que, como Alcalde de Cauquenes, la prioridad de ayudar es a la gente de Cauquenes, y no a personas que no sean de la Comuna y hace ver que se ha definido personal para atender y se ha apoyado con cajas de mercaderías a inmigrantes por solicitudes de representantes de iglesias.

CONCEJAL SR. POBLETE: Sugiere que se apoye en capacitación en idioma para los inmigrantes.

SR. ALCALDE: Considera que no se debe ser irresponsable con los inmigrantes, por lo que ellos deben llegar con posibilidades claras de trabajo no solo por el periodo de cosechas, sino con algo indefinido, caso contrario se generarán problemas por desempleo.

TITULO XI
INFORME DE CONTRALORÍA.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Presenta el resumen de Oficio N° 11677 del 07.12.2017 al Concejo Municipal, informa que el Concejo tiene los antecedentes.

SR. ALCALDE: Comenta que de acuerdo a lo que le han manifestado los abogados del municipio ellos no coinciden con lo informado por la Contraloría, por lo que se ha consultado a Contraloría para definir el termino de contrato con el objetivo de evitar posibles demandas por el termino de contrato.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES): Da a conocer que el documento ya se presentó en Contraloría para que indiquen el procedimiento de término de contrato.

5° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:58 horas

6° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Asignaciones Municipales y Plan de Salud para el Año 2018 de la Dirección de Salud Comunal.

2.- Se acuerda aprobar Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección Comunal de Salud, por un aumento en gastos de \$57.114.147.-

3.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 19/2017 por un aumento en gastos de \$171.000.000.-

ILSE EVENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MUNISTRO DE FE





4.- Se acuerda aprobar compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 40.002.053 "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA MERCEDES DE LA ESPERANZA CAUQUENES" iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Loca (F.R.I.L.) del Gobierno Regional del Maule, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

| Costos de Operación y Mantención | Cantidad | Unidad de Medida | Costo Unitario | Total anual |
|---|----------|------------------|----------------|------------------|
| Operación | | | | |
| Mano de Obra Cuidador encargado | 12 | \$/mes | 320.000 | 3.840.000 |
| Energía eléctrica | 12 | \$/mes | 40.000 | 480.000 |
| Agua para riego | 12 | \$/mes | 30.000 | 360.000 |
| Insumos de aseo | 1 | global | 260.000 | 260.000 |
| Otros gastos menores de operación | 1 | global | 50.000 | 50.000 |
| Mantención | | | | |
| Reparaciones mayores Cancha y/o Cierre Perimetral | 1 | global | 420.000 | 420.000 |
| Conservaciones menores | 1 | global | 140.000 | 140.000 |
| Otros gastos de mantención | 1 | global | 70.000 | 70.000 |
| Total anual costos de operación y mantención | | | | 5.620.000 |

5.- Se acuerda aprobar Objetivos de Gestión del Cementerio Municipal Año 2018.

6.- Se acuerda aprobar Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Mercedes de la Esperanza", de la Comuna de Cauquenes con 302 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1.- Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.

2.- Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:

- Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
- Oficina Barrial habilitada en el barrio.
- Contraparte Técnica Municipal designada.
- Instalar Mesa Técnica Comunal.
- Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
- Gestión de la Obra de Confianza.
- Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
- Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.

3.- Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg.-



7.- Se acuerda aprobar Aprueba que en el caso de resultar seleccionado el "Barrio Augusto Pinochet", de la Comuna de Cauquenes con 425 viviendas, en el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", del Ministerio de Vivienda y Urbanismo teniendo en cuenta la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se compromete con:

1. Un aporte de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 del 20 de noviembre del 2017. Este aporte será ejecutado hasta la fase III de cierre y Evaluación del Programa.
2. Priorizar implementación del programa, con las siguientes medidas:
 - o Firma del Convenio de Cooperación e Implementación.
 - o Oficina Barrial habilitada en el barrio.
 - o Contraparte Técnica Municipal designada.
 - o Instalar Mesa Técnica Comunal.
 - o Contratar a Equipos de barrios en coordinación la SEREMI
 - o Gestión de la Obra de Confianza.
 - o Mantención de las obras y proyectos sociales realizados por el programa.
 - o Actuar co-responsablemente junto al Ministerio de Vivienda y urbanismo, y vecinos y comunidad de Barrio en la buena implementación del Programa.
3. Un aporte de 1.124 UF, para contratar Profesionales de apoyo a honorarios, por 24 meses (de acuerdo a la necesidad del programa) que se sumarán a las tareas de barrios contratados con recursos del Programa.

8.- Se acuerda aprobar Reglamento de Organización Interna del Municipio.

9.- Se acuerda aprobar Funciones A Honorarios Año 2018 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

7° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. RECURSOS HUMANOS
RPMM / lap

MEMO: N° 810. /

ANT.: Funciones a Honorarios 2018

MAT.: Lo que Indica

CAUQUENES, 14 DIC. 2017

DE : DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CAUQUENES
DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

1. Por medio del presente, me permito remitir a Ud., Funciones del Personal a Honorarios año 2018 para su conocimiento y presentación en próxima reunión del Concejo Municipal Cauquenes para su aprobación.
2. Para su resolución y fines pertinentes.



Ruth del Pilar Moya Moraga
RUTH DEL PILAR MOYA MORAGA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- DAF.
- Secretaría Municipal ✓
- RR.HH.

[Handwritten signature]
[Handwritten note: Anexo 1]

[Handwritten note: 15/12/17]

14.12.2017

FUNCIONES DEL PERSONAL A HONORARIOS AÑO 2018

| Nº | FUNCION |
|----|---|
| 1 | Digitación de datos en el Portal de Transparencia y soporte técnico en la Unidad de Informática del Municipio. |
| 2 | Archivo, registro y digitación de Informes de Adjudicaciones mensuales de procesos de compra realizados por SECPLA, y Subvenciones Municipales. |
| 3 | Asesoría y Apoyo Técnico para el desarrollo de Proyectos de Intervención Urbana y Rural de Espacios Públicos, en el ámbito del Paisajismo. |
| 4 | Prestar apoyo técnico y asesoramiento logístico en el Programa ELEAM, tanto en Residencia, con tutores y voluntarios. |
| 5 | Colaborar con la Unidad de Asesoría Jurídica en materias legales y causas laborales vinculadas con la gestión municipal. |
| 6 | Colaboración en el Asesoramiento, Desarrollo y Ejecución de Proyectos del Adulto Mayor en la Dirección Desarrollo Comunitario. |
| 7 | Digitación, tramitación de causas de tránsito, digitación y tramitación de causas de Conaf, digitación de multas en el Juzgado de Policía Local. |
| 8 | Realizar las labores de difusión de las actividades municipales con la comunidad. |
| 9 | Prestar apoyo en la planificación, control y evaluación de las actividades de difusión y extensión que se realizan en la Casa de la Cultura. |
| 10 | Digitación y registro de información en el Programa Senda dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. |
| 11 | Implementación y Digitación de datos en el Sistema de Personal a Honorarios de la Municipalidad de Cauquenes. |
| 12 | Digitación, Ordenamiento y Clasificación de Expediente de Edificación. |
| 13 | Digitar ficha de inscripción de postulantes al Subsidio de agua potable y Subsidio único familiar en Sistema Computacional Ministerio Desarrollo Social (MDS). |
| 14 | Encuestadora del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario. |
| 15 | Prestar apoyo en la distribución de documentación y aseo en la Dirección de Administración y Finanzas. |
| 16 | Digitación de información en planilla auxiliar de control de consumos básicos y apoyo operativo al Departamento de Rentas y Patentes. |
| 17 | Apoyo, mantención e implementación al Sistema de Transparencia Municipal, y Apoyo a los Procesos Participativos de Diagnóstico y Validación de Iniciativas de Inversión desarrolladas por Secpla. |
| 18 | Digitar, Archivar y Atención de público en el Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario. |
| 19 | Digitación y archivo de documentación relacionada con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario. |
| 20 | Digitación y tramitación de causas de tránsito, ley de consumidor, de urbanismo construcción, alcohol y ebriedad, acumulación de infracciones y denegación de licencia. |
| 21 | Apoyo Semac, soporte informático en Secretaría Municipal. |

C. Melo